## UNIDAD JURÍDICA



# DECRETO EXENTO N° 458 MATERIA: APRUEBA CESE DE FUNCIONES MARÍA ELENA, 07 DE FEBRERO DE 2024

#### VISTOS:

- ${f 1.}$  Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ${f 2.}$  La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3. Las normas aplicables del Código Civil.
- 4. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de enero de 2024.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley  ${\tt N}^{\circ}$  18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDOS:

- 1. Que, doña ANGIE FRANCISCA GUTIÉRREZ CONCHA, R.U.T. N° 16.981.368-K, celebró con esta municipalidad Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
- 2. Que, no obstante, cesan anticipadamente las funciones de Prestación de Servicios a Honorarios, indicado en el 1° considerando, en virtud de Renuncia Voluntaria presentada por la trabajadora, con fecha 30 de enero de 2024.

#### DECRETO:

1. Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado entre esta Municipalidad y doña ANGIE FRANCISCA GUTIÉRREZ CONCHA a contar del día 31 de enero de 2024.

2. Registrese en el sistema correspondiente.

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO

ADIEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE